

DIRIGIDO A

Graduados en fundamentos de la Arquitectura o similar que cumplan el nivel de las competencias definidas en la orden EDU/2075/2010, del B.O.E. 29 de julio.

Los requisitos de acceso están regulados en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, 30/10/2007) y, a su vez, son reiterados en el artículo 5 de la Normativa sobre títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante (BOUA 20/12/2012). Los requisitos son los siguientes:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicara, en ningún caso, la homologación del título previo de que este en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de admisión serán establecidos por la comisión académica de cada máster (CAM), regulada en el artículo 20 de la Normativa sobre títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante (BOUA 20/12/2012). Entre otras, una de sus funciones será la de llevar a cabo la selección del alumnado a efectos de su admisión.

Criterios de selección en los que se basará la Comisión Académica del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Alicante.

Orden de prioridad:

1º. Estar en posesión del título de Graduado en fundamentos de la Arquitectura o similar que cumplan el nivel de las competencias definidas en la orden EDU/2075/2010, del B.O.E. 29 de julio. En caso de quedar plazas vacantes, se seleccionarán a continuación:

2º. Los graduados habilitados para ejercer la profesión de Arquitecto, en posesión del título de Grado en Arquitectura (según Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre), por el orden establecido por la nota media de su expediente académico. En caso de quedar todavía plazas vacantes, se seleccionarán a continuación:

3º. Los Titulados en Arquitectura, (diseñado según Directrices Generales Propias publicadas en el B.O.E. de 5 de febrero de 1994), igualmente por el orden establecido por la nota media de su expediente académico.

PREINSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y TASAS

Preinscripción: solicitud mediante formulario electrónico desde mayo hasta septiembre, en varios periodos, gestionada por el Centro de Formación Continua. Una vez admitido/a se te indicarán los pasos a seguir, para que puedas matricularte on-line en tu Facultad o Escuela a través de UACloud CV.

Tasas: las tasas de matrícula las establece anualmente la Generalitat Valenciana, mediante decreto del Consell.

+info: <http://web.ua.es/es/continua/masteres-universitarios.html>

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- 📍 Escuela Politécnica Superior
- ✉ masterarquitectura@eps.ua.es
- ☎ 965 90 99 11
- ☎ 965 90 36 44
- 🌐 web.ua.es/es/masteres-oficiales.html

MÁSTER universitario

Arquitectura



OBJETIVOS DEL MÁSTER Y COMPETENCIAS

El Máster Universitario en Arquitectura sustituye al título universitario de Graduado en Arquitectura que se extingue tras la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 por el que se regulan los estudios universitarios en España, atendiendo a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior. La legislación vigente conforma la profesión de Arquitecto como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión de los correspondientes títulos oficiales de Grado y Máster, obtenidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007.

El acceso a los estudios conducentes a la obtención del título de Máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, requiere la previa superación de las enseñanzas de Grado.

Frente a cualquier otro Máster, no sólo permite completar la formación técnica de los titulados en el ámbito de la Arquitectura, El Máster Universitario en Arquitectura de la Universidad de Alicante se presenta como un Máster de proceso dinámico, experiencial y futuro. Algo vivo y para vivirlo, productivo y emocionante. La universidad de Alicante nace con un contexto de no-referencia, claramente diferenciado a otras universidades. Este trabajo descontextualizado genera estructuras de trabajo y de adquisición de conocimiento diferenciado que resumimos en el siguiente decálogo:

1.- Es **ABIERTO**. Busca nuevos formatos y contextos de trabajo. Sistema de prácticas experimentales frente a sistema tutorial. Se busca romper con la actual situación académica endogámica de los másteres académicos o habilitantes encapsulados en un aula durante 5 días a la semana en horario de tarde a lo largo de 30 semanas. Al mismo tiempo visibiliza los formatos y las actuaciones desarrolladas al mismo tiempo que sirve de escaparate de atracción para el resto de estudiantes de nuestra titulación cuyo anhelo debería ser llegar a cursar nuestro máster. Las fronteras con el exterior deben ser transparentes y permeables. Debemos lograr que el Máster se relacione de forma diferente con la sociedad, la tecnología, la política del Gobierno, debiendo unirse a una variada red de alianzas con otros profesionales, otras universidades, el mundo de los negocios, etc. (Hargreaves y Fullan, 1997).

2.- Acepta la **DIVERSIDAD**. Contexto amplio de trabajo. Alumnos y profesores experimentan sobre sus capacidades y límites como parte esencial de la construcción docente. La primera parte del Máster debe entenderse como una fase orientación y selección del PFC. Para ello es fundamental moverse en un ámbito de riesgo que fuerce la diversidad entre cada curso académico.

3.- Es una propuesta de **FUTURO**. Investigación sobre procesos llevados al límite. La elasticidad de la propuesta permite fórmulas contemporáneas de aproximación arquitectónica. El espacio negocia la realidad futura.

4.- Espacio de **INCERTIDUMBRE. EMOCIÓN** de trabajar sobre lo desconocido. Cada nuevo año de trabajo nos embarcamos en un proceso sin previsiones sobre el resultado. TheCircus acepta la complejidad del conocimiento en la docencia contemporánea.

5.- **INVESTIGACIÓN** como autonomía del pensamiento. Se apuesta por el saber científico. Profundizamos a través de nuestro trabajo en determinadas condiciones proyectivas. TheCircusroom es investigación y ampliación de conocimiento.

6.- **IMAGINACIÓN** como proceso de relación. Espacio imaginativo.

7.- **LUGAR EXPOSITIVO**, espacio como documento. Exposición de métodos, dibujos e intereses. TheCircus es un documento en sí mismo.

8.- Lugar para la **DISCUSIÓN** como forma de conocimiento. Enseñanza y trabajo como binomio indivisible. Conversación y no corrección, con las estructuras necesarias que lo hacen posible y evaluable. Los alumnos circulan libremente y cualquier lugar es bueno para aprender con profesores o con otros compañeros. Un lugar donde educar, aprender y enseñar con nuevos conceptos sobre espacio y tiempo. Un modelo realmente distinto y profundamente innovador, sin clases regladas y los mínimos horarios rígidos.

9.- Aceptación de la **MULTIDISCIPLINARIDAD** de una profesión cambiante. Nuevos medios de expresión, programas y capacidades profesionales están sobre la mesa para su revisión.

10.- Visión **PRÓXIMA Y ACTIVA** del alumno. El alumno forma parte de su docencia, debe configurar sus propios mapas de acción proyectual. Autonomía del alumno.

MODALIDAD Y LENGUA/S DE IMPARTICIÓN

El Máster en Arquitectura es presencial y se imparte en castellano.

SALIDAS PROFESIONALES

El Máster Universitario en Arquitectura, por la Universidad de Alicante, es el máster oficial existente en las universidades españolas que capacita para ejercer la profesión de Arquitecto con todas las atribuciones profesionales reconocidas por la legislación vigente, a las que se refiere la Orden EDU/2075/2010 de 29 de julio.



PLAN DE ESTUDIOS

Módulo	Nº de créditos europeos	Competencias
Bloque Técnico: Construcción, Estructuras, Instalaciones	9	Aptitud para concebir, calcular, diseñar e integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar: estructuras de edificación (T); Sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada (T); Sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa (T); Instalaciones de suministro y evacuación de aguas, calefacción, climatización (T).
Bloque Proyectual: Composición, Proyectos, Urbanismo	9	Aptitud para la concepción, la práctica y el desarrollo de: Proyectos básicos y de ejecución croquis anteproyectos (T), proyectos urbanos (T) y dirección de obras (T). Aptitud para: Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos. Intervenir en, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido (T). Ejercer la crítica arquitectónica. Capacidad para: Redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala (T).
Complementos Formativos (Optativas)	9	
Proyecto Fin de Carrera	9	Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de grado y máster, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.